



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN **165** DE 2009

(Acta 11 del 15 de septiembre)

“Por la cual se designa al profesor **SANTIAGO ROBERTO DUQUE ESCOBAR** como integrante de la **Orden Gerardo Molina**”

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Acuerdo 013 de 2003 del Consejo Superior Universitario se reglamentó el otorgamiento de la Distinción Orden Gerardo Molina en la Universidad Nacional de Colombia.
2. Que los miembros de la Orden Gerardo Molina se reunieron el día 24 de agosto de 2009 con el propósito de seleccionar un nuevo miembro de esta Orden y presentaron al Consejo Superior Universitario el Acta de la reunión, en la cual presentan el nombre del profesor **SANTIAGO ROBERTO DUQUE ESCOBAR** como nuevo integrante de la Orden para el año 2009.
3. Que el literal d, del artículo 3 del Acuerdo 013 de 2003 del Consejo Superior Universitario establece que la Secretaría General presentará al Consejo Superior Universitario el nombre del docente designado por la Orden Gerardo Molina para su ratificación.
4. Que la producción académica del profesor **DUQUE ESCOBAR**, tanto nacional como internacional, es numerosa y apunta a la comprensión de la biodiversidad de nuestro país y específicamente de la región amazónica.
5. Que la vinculación del profesor **DUQUE ESCOBAR** a la Universidad Nacional de Colombia ha sido decisiva para el desarrollo de la Sede de la Amazonía, a la cual ha estado vinculado desde su existencia como Estación Científica, luego como Instituto Amazónico de Investigaciones, como Sede de Leticia y como Sede de Presencia Nacional de la Amazonía.
6. Que el Consejo Superior Universitario en sesión 11, realizada el 15 de septiembre de 2009, ratificó el nombre del profesor **SANTIAGO ROBERTO DUQUE ESCOBAR** como nuevo integrante de la Orden Gerardo Molina para el año 2009.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Ratificar el nombre del profesor **SANTIAGO ROBERTO DUQUE ESCOBAR** como nuevo integrante de la Orden Gerardo Molina.

ARTÍCULO 2. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.-

Dada en Bogotá, a los quince (15) días del mes de septiembre de dos mil nueve (2009)

(original firmado por)

GABRIEL BURGOS MANTILLA
Presidente

(original firmado por)

JORGE ERNESTO DURÁN PINZÓN
Secretario